Expediente: **2101/23**
Carátula: **OVEJERO MARIO CESAR C/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23181853719 - EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CORONEL, DANIEL ENRIQUE-DEMANDADO
20279620705 - OVEJERO, MARIO CESAR-ACTOR
20240593166 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
23181853719 - CHAIN, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2101/23

H105035786088

OVEJERO MARIO CESAR c/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL).-Expte.N° 2101/23. Juzgado del Trabajo III nom

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/22, dejo constancia que fueron corroborados por Secretaría Actuaria los datos cargados en el Sistema de Administración de Expedientes, en relación a las partes y letrados en el presente proceso, a tenor de lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC. San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2025. 2101/23 CL

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 04/08/2025 por la letrada/ por el letrado DANIEL ALEJANDRO MURO :

Se tiene por contestada la vista conferida.

En su mérito, corresponde **elevar el presente expediente por intermedio de mesa de entrada a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N° 1** (código 005, rubro C) para la tramitación del recurso de apelación interpuesto. 2101/23.CL Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 06/08/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.